



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, primero (1º) de abril de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS**
DEMANDANTE: LEONARDO ANTONIO VILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO: 2011 - 00332

ASUNTO: FIJA FECHA PARA PACTO DE CUMPLIMIENTO

Mediante memorial del 14 de marzo de 2013, el señor Procurador 110 Judicial I Administrativo, solicitó la práctica de una nueva audiencia de pacto de cumplimiento, en virtud a lo observado en la inspección judicial practicada el día 13 de diciembre de 2012.

Por considerarlo pertinente, y dado que ya fueron realizadas las obras ordenadas en virtud de la solicitud de medida cautelar efectuada por el actor popular, se cita a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará nuevamente un pacto de cumplimiento.

Para tal fin se programa **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO** para el día **JUEVES 18 DE ABRIL DE 2013, A LAS 9:00 A.M.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen. *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo"*.

Al señor Procurador Judicial delegado ante este Despacho, se le notificará personalmente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.